

## BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2026/8	Junta de Gobierno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

13 de abril de 2026

**Duración:**

Desde las 9:00 hasta las 9:06

**Lugar:**

Sala de Juntas [Presidencia]

**Presidida por:**

Carlos García González

**Secretario/a:**

Virgilio Maraña Gago

**Interventor:**

Pedro González García

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
María Beatriz Diaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	NO
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ





### Excusas de asistencia presentadas:

1. María del Carmen Iglesias Parra

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (30.03.2026)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 7/26, de 30 de marzo de 2026, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

### 2.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Separación del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo de la Mancomunidad de Municipios “Comarca de La Moraña”. APROBACIÓN. (Expte. 11395/2025. Propuesta 27.03.2026).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta del Jefe del Servicio de Asesoramiento a Municipios, en funciones (27.03.2026).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** El artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que podrán adherirse o separarse de la misma los municipios que lo deseen, con sujeción al procedimiento que los Estatutos determinen, siempre que, en el primer caso, lo apruebe el órgano de gobierno de la mancomunidad por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. En ambos casos, será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas y de la Consejería competente en





materia de Administración Local en los términos y plazos establecidos en los artículos anteriores. No procederá la separación de un municipio si desde su adhesión no ha transcurrido el periodo de tiempo que los Estatutos puedan establecer, nunca superior a cuatro años, y no mantenga deudas con la mancomunidad.

**Segundo.-** Los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca “La Moraña” regulan en su artículo 26 la separación de miembros, estableciendo que será necesario:

- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento interesado, por mayoría simple de sus miembros.
- Información pública por plazo de un mes.
- informe de la Excm. Diputación Provincial y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en los términos y plazos establecidos en la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, Ley 1/1998 de 4 de junio.
- Informe no vinculante del órgano de gobierno de la Mancomunidad.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de cuatro años de pertenencia a la Mancomunidad.
- Que se encuentre al corriente de pago de sus aportaciones.

**Tercero.-** Consta acreditado en el expediente remitido por el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo que se ha seguido el procedimiento previsto en los artículos 26 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Comarca “La Moraña” y 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, habiéndose emitido informes por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento tanto de Secretaría como de Intervención, y acordado por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo en sesión celebrada con fecha de 25 de octubre de 2025, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la aprobación inicial de la separación de dicho Ayuntamiento de la Mancomunidad de Municipios “Comarca de la Moraña”.

Consta, asimismo, practicada información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado por el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo en el BOP núm. 35 de 20 de febrero de 2026, no habiéndose presentado alegaciones, de acuerdo con certificado expedido por el Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo de fecha 21 de marzo de 2026.

Con posterioridad al informe de la Excm. Diputación Provincial de Ávila el órgano de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios “Comarca de la Moraña” deberá emitir informe no vinculante de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de esta Mancomunidad.

**Cuarto.-** En el expediente remitido por este Ayuntamiento queda acreditado que el Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo ha permanecido en la Mancomunidad de Municipios



“Comarca de la Moraña” más de cuatro años y que no mantiene en la actualidad deudas con ésta.

**Quinto.-** En cuanto a la determinación del órgano competente de esta Excm. Diputación Provincial para la emisión del informe a la propuesta de separación de la Mancomunidad de Municipios “Comarca de la Moraña” pretendida, exigido por el art. 39.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y según instrucciones de la Secretaría General, se trata de una atribución que corresponde a la Junta de Gobierno.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1354 de 27 de marzo de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la separación del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo de la Mancomunidad de Municipios “Comarca de la Moraña” aprobada por acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución según disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, la Mancomunidad de Municipios “Comarca de la Moraña” y a la Dirección de Administración Local de la Junta de Castilla y León.

**3.- ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO. - Contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. CAMBIO RESPONSABLE CONTRATO (Expte. 2564/2025. Propuesta 26.03.2026).**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta del Jefe del Servicio de Contratación, en funciones (26.03.2026).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (6 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los nueve que de derecho componen la misma, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de julio de 2025 se adjudicó el contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios a favor de CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U. (A58662081), y se nombró, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, Responsable de este contrato a Aída Somoza Díaz, Técnico del Área de Acción



Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento; formalizándose el contrato administrativo correspondiente el día 8 de agosto de 2025.

Con fecha 6 de marzo de 2026, Aída Somoza Díaz emite informe en el que se indica que debido a la incorporación del nuevo Jefe de Servicio del SPEIS y la redistribución de tareas dentro del departamento, es preciso cambiar el responsable del contrato, debiendo ser el nuevo responsable del contrato Don Jorge Pindado Miguel, Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la delegación de competencias resuelta por el Pleno el día 18 de julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1316 de 26 de marzo de 2026.

A la vista de cuanto antecede, **se AACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar Responsable del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de julio de 2025 (contrato formalizado el 8 de agosto de 2025) a Don Jorge Pindado Miguel, Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila.

**SEGUNDO.** - Notificar al contratista el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** - Del presente acuerdo se dará traslado al Pleno. Y se comunicará a Contratación, Aída Somoza Díaz, y a Jorge Pindado Miguel.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

**4.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de dos vehículos furgonetas para el transporte de personal y la realización de obras y servicios que tengan atribuidas (MONTEL 25). APROBACIÓN (Expte. 41/2026. Resolución 26.03.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0897) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y en el marco del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro consistente en la adquisición de dos vehículos furgonetas, de 6 plazas (como mínimo) para el transporte de personal y la realización de obras y servicios que tengan atribuidas (MONTEL 25).



El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es 78.512,40 euros y 16.487,60 euros de IVA (21%), es decir, 95.000 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del mismo 78.512,40 euros.

Asimismo, se dispone la aprobación y autorización del gasto con cargo a la partida presupuestaria 24103/62400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor y se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**5.- Convocatoria de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para intervenciones en localidades incluidas en el inventario de B.I.C. de la Junta de C. y L. con la categoría de Conjunto Histórico 2026. APROBACIÓN bases y autorización del gasto (Expte. 1770/2026. Resolución 26.03.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0898) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases reguladoras de la subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para intervenciones en localidades incluidas en el inventario de B.I.C. de la Junta de C. y L. con la categoría de Conjunto Histórico 2026.

Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 60.000 euros para hacer frente a las obligaciones, derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 3360/46201 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2026.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**6.- PROGRAMA CRECEMOS 2025, Ayuntamiento Flores de Ávila. APROBACIÓN justificación y cancelación parcial (Expte. 2001/2025. Resolución 27.03.2026)**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0914) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco del Programa Creceмос 2025, se aprueba la justificación presentada por el Ayuntamiento de Flores de Ávila y la cancelación parcial de la parte no justificada.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.



La Junta toma conocimiento.

**7.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-109: Acceso a San Juan de la Encinilla desde la CL-507”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 975/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-1001) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-109: Acceso a San Juan de la Encinilla desde la CL-507”, con un presupuesto base de licitación de 88.918,47 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**8.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-636: Villatoro – Vadillo de la Sierra”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 976/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0992) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-636: Villatoro – Vadillo de la Sierra”, con un presupuesto base de licitación de 423.352,27 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**9.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-632: Gamonal de la Sierra - Manjabálago”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 977/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0990) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-632: Gamonal de la Sierra - Manjabálago”, con un presupuesto base de licitación de 165.800,15 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.



La Junta toma conocimiento.

**10.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-627 Blascomillán - Mancera de Arriba”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 979/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0995) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-627 Blascomillán - Mancera de Arriba”, con un presupuesto base de licitación de 326.647,14 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**11.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-605 Bularros - Villaflor”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 980/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0994) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-605 Bularros - Villaflor”, con un presupuesto base de licitación de 262.088,19 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**12.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-309 Hoyo de la Guija – AV-P-310”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 982/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0998) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-309 Hoyo de la Guija – AV-P-310”, con un presupuesto base de licitación de 322.318,52 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.



La Junta toma conocimiento.

**13.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-308 Hoyo de la Guija - Peguerinos”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 983/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0997) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-308 Hoyo de la Guija - Peguerinos”, con un presupuesto base de licitación de 169.727,81 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**14.- Proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-110 San Juan de la Encinilla - Papatrigo”. APROBACIÓN definitiva (Expte. 984/2026. Resolución 06.04.2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2026-0999) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba definitivamente el proyecto de obras: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera provincial AV-P-110 San Juan de la Encinilla - Papatrigo”, con un presupuesto base de licitación de 347.588,57 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**15.- Contrato de suministro en régimen de alquiler de un stand modular, que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración del Salón Gourmets en Madrid. ADJUDICACIÓN (Expte. 2141/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de las Resoluciones de Presidencia (DECRETOS 2026-0892 Y 2026-1039) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la adjudicación contrato de suministro en régimen de alquiler de un stand modular (que conlleva el alquiler de suelo para su instalación), que represente a la Diputación de Ávila a través de la marca ÁVILA AUTÉNTICA durante la celebración de la 39 edición del Salón Gourmets que tendrá lugar durante los días 13 al 16 de abril de 2026 en el Recinto Ferial de Madrid, a PROGOURMET, S.A. (A78293537) por el precio de 83.100,96 euros +





8.310,10 euros de IVA (10%), es decir 91.411,06 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4311/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**16.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses (GEARA). FORMALIZACIÓN (Expte. 993/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación Grupo de Enfermos Alcohólicos Recuperados Abulenses (GEARA).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0031).

La Junta toma conocimiento.

**17.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo de Fútbol Sala ÁvilaSala para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia en el marco del Plan de Acción Rural y a la Copa Diputación de Fútbol Sala. FORMALIZACIÓN (Expte. 350/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo de Fútbol Sala ÁvilaSala para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia en el marco del Plan de Acción Rural y a la Copa Diputación de Fútbol Sala.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0032).

La Junta toma conocimiento.

**18.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Casavieja para la realización del festival “Mascarávila 2026” en calidad de promotor del mismo. FORMALIZACIÓN (Expte. 2126/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y



concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Ayuntamiento de Casavieja para la realización del festival “Mascarávila 2026” en calidad de promotor del mismo.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0033).

La Junta toma conocimiento.

**19.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Intermunicipal de Turismo “ASOTUR Alberche y Pinares” para la señalización turística de los puertos de montaña de la Comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares y el Plan de Acción para el eclipse solar de 12 de agosto de 2026. FORMALIZACIÓN (Expte. 2005/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Intermunicipal de Turismo “ASOTUR Alberche y Pinares” para la señalización turística de los puertos de montaña de la Comarca del Valle del Alberche y Tierra de Pinares y el Plan de Acción para el eclipse solar de 12 de agosto de 2026.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0034).

La Junta toma conocimiento.

**20.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Profesionales de las Artes Escénicas de Ávila “APARTE” para el apoyo a la actividad denominada “La Bibliomáquina del Tiempo” en Centros Bibliotecarios de la provincia de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 1113/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Profesionales de las Artes Escénicas de Ávila “APARTE” para el apoyo a la actividad denominada “La Bibliomáquina del Tiempo” en Centros Bibliotecarios de la provincia de Ávila.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0036).

La Junta toma conocimiento.





**21.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Las Lindes para el apoyo a actividades en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 700/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Las Lindes para el apoyo a actividades en la provincia.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0037).

La Junta toma conocimiento.

**22.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 746/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Ecosport para el apoyo a actividades en la provincia.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0038).

La Junta toma conocimiento.

**23.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Cultural Abulensis para el apoyo a actividades culturales en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 297/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Asociación Cultural Abulensis para el apoyo a actividades culturales en la provincia.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0039).

La Junta toma conocimiento.





**24.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo de Fútbol Sala “Tierra Castellana - Ciudad de Arévalo” para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 701/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo de Fútbol Sala “Tierra Castellana - Ciudad de Arévalo” para el apoyo a las actividades de formación y promoción deportiva en la provincia.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0040).

La Junta toma conocimiento.

**25.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Abulense de Montaña Almanzor para el apoyo a la carrera Pico Zapatero 2026. FORMALIZACIÓN (Expte. 740/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, al Club Deportivo Abulense de Montaña Almanzor para el apoyo a la carrera Pico Zapatero 2026.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0041).

La Junta toma conocimiento.

**26.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Delegación Provincial de Ávila de la Federación de Caza de Castilla y León para el apoyo a actividades provinciales. FORMALIZACIÓN (Expte. 702/2026).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila, ejercicio 2026, a la Delegación Provincial de Ávila de la Federación de Caza de Castilla y León para el apoyo a actividades provinciales.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de





Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2026-0042).

La Junta toma conocimiento.

<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
------------------------------

No hay asuntos
----------------

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

